



ACTA CUATRO DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEJUTLA, DECRETO N°593 DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y DECRETO N°594 – LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango a las catorce horas del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, contando con la presencia de las y los titulares o representantes de las instituciones que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tejutla, según lo establece el artículo trece de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el Artículo veintiuno del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de desarrollar la siguiente AGENDA: PUNTO NUMERO UNO: Saludo y Bienvenida, Verificación de Quórum. PUNTO NÚMERO DOS: Socialización de situación epidemiológica nacional con respecto a COVID-19. PUNTO NÚMERO TRES: revisión y seguimiento de las actividades del Plan de Acción de La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla para la prevención del COVID-19. PUNTO NÚMERO CUATRO: ACUERDOS.

Desarrollo: el técnico de Protección Civil Jimmy Rockson Flores, recomienda a la Comisión Municipal de Protección Civil, brindar el seguimiento correspondiente a las denuncias de la población sobre las personas que han ingresado al país de manera fraudulenta, procedentes de lugares donde hay circulación del virus COVID-19.

ACUERDOS:

ACUERDO NUMERO UNO: se restringe el acceso al mercado municipal de Tejutla, solo se permite el ingreso en grupos de 5 personas, para que realicen sus compras. Además se ha ubicado alcohol en gel a la entrada para que todas las personas se desinfecten sus manos antes de ingresar. Con esta acción se disminuye la aglomeración de personas dentro de las instalaciones.

ACUERDO NÚMERO DOS: se suspende el ingreso de autobuses de la ruta 119 y ruta 626, al Casco Urbano del Municipio de Tejutla, solo se permitirá que lleguen hasta La Palmera, esto con el objetivo de limitar el acceso de personas ajenas al municipio. Se notificara por escrito al despachador de la ruta de buses 119 y 626.

ACUERDO NÚMERO TRES: se suspenden los días feriados en el casco urbano del Municipio de Tejutla, los días domingo y días miércoles, solo se permiten las ventas de los comerciantes locales, el propósito es limitar el acceso de personas procedentes de diferentes puntos del país especialmente de Metapan y sus municipios aledaños.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: se recomienda a los centros comerciales el cierre de las áreas de juegos para niños y niñas, con el objetivo de prevenir el riesgo de exposición de nuestra niñez al COVID-19, esto debido a que muchos padres y madres de familia siguen llevando a sus niños a dichos juegos, evadiendo las recomendaciones del Gobierno Central.

ACUERDO NUMERO CINCO: se dará seguimiento a las denuncias de personas que ingresaron al país por puntos ciegos; procedentes de países con circulación del virus COVID-19, o que no están cumpliendo con la cuarentena domiciliar, establecida por migración cuando ingresaron al país, para ello se conforma una comisión conformada por personal del Ministerio de Salud, PNC y Alcaldía de Tejutla, quienes realizaran las visitas respectivas para corroborar dicha información y de ser cierto se realizara el procedimiento correspondiente previamente establecido por las autoridades competentes.

ACUERDO NÚMERO SEIS: La Comisión Municipal recomienda a todos los empleados de instituciones públicas y funcionarios, abstenerse compartir y realizar publicaciones falsas e irresponsables en los grupos de Whatsapp, Facebook etc. Debido a que esto genera terror psicológico en la población ante la grave situación de emergencia que vive el país a causa de la evolución del virus COVID-19. Cuando se identifique una situación como esta, será notificada a la fiscalía general de la república, para que sean ellos quienes realicen el proceso legal correspondiente.

No habiendo más que hacer constar se finaliza la reunión a las dieciséis horas de este día y continuamos en sesión permanente. Se anexa el listado de asistencia a esta acta.

Rodrigo Henríquez Calderón
PNC Tejutla.



Dr. Roberto Antonio Peña Pérez
DOCTOR EN MEDICINA
J.V.F.M. No 7601



[Handwritten signature]





COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL,
PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES- TEJUTLA.

4

Actividad: Reunion de Seguimiento de la Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla
Lugar: Alcaldía Municipal de Tejutla . hora: 14:00 HORAS.

N°	NOMBRE	H	M	COMUNIDAD/SECTOR /INSTITUCIÓN	DUI	TELEFONO	FIRMA
1	Dilma Naomi Panu de M.		X	Escuela de Educación Primaria de Tejutla	01951547-8	7293 1096	<i>[Signature]</i>
2	Norma Arly Calderón Hernández		+	UCSF Tejutla	04056443-4	7985 8448	<i>[Signature]</i>
3	Manuel Enrique Pérez Rivas	X		PNC Tejutla.		6063-6101	<i>[Signature]</i>
4	Rodrigo Hernández Galdamez	X		pnc Tejutla	01324939-6	7272 6946	<i>[Signature]</i>
5	Carlos Humberto Comejo Vidal	X		Unidad Ambiental-Tejutla	04694030-3	7231-3688	<i>[Signature]</i>
6	Jose Mauricio Bonera	X		Alcaldía	02325751-1	7074-8278	<i>[Signature]</i>
7	ROBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	X		C.E. TORRENA Tejutla		7958 2942	<i>[Signature]</i>
8	JIMMY FROCKSON FLORES	X		PROTECCIÓN CIVIL	04106449-7	6001-4866	<i>[Signature]</i>
9	Walter A. Reyes Lineros		+	PNC Coyolito		7073 6394	<i>[Signature]</i>
10	Berta Alicia Debbon		X	" "		7603 8558	<i>[Signature]</i>
11	José Tejada	X		Alcaldía Tejutla	03029172-0	7989-4418	<i>[Signature]</i>
12	Miguel A. Tejada	X		Alcaldía Tejutla	03686100-2	7989 3817	<i>[Signature]</i>
13	Enma Deysi Alvarado		X	UCSF Tejutla		7911 99-20	<i>[Signature]</i>
	Roberto Antonio Peña Pery		X	UCSF Tejutla	00538364	2353 6023	<i>[Signature]</i>